

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día 08 ocho de febrero del año 2013 dos mil trece, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por su Consejero Presidente, Mtro. José Martín Vázquez Vázquez, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, aprobación y firma en su caso, de las actas relativas a las Sesiones Ordinarias de fechas 18 de diciembre de 2012 y 11 de enero del año 2013.
3. Informe que presenta el Consejero Presidente Mtro. José Martín Vázquez Vázquez, en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento de Comisiones, respecto de los consejeros ciudadanos que presidirán las Comisiones Permanentes previstas en el artículo 103 de la Ley Electoral del Estado.
4. Presentación de los Informes de actividades del año 2012, de las Comisiones Permanentes de Fiscalización, Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral, Asuntos Jurídicos, Organización Electoral y Partidos Políticos, Transparencia y Acceso a la Información, Administración y Prerrogativas, Modernización Institucional, Sistemas y Programas Informáticos, Comunicación Social Electoral y Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento al artículo 19 del Reglamento de Comisiones.
5. Presentación de los Programas de Trabajo para el año 2013, de las Comisiones Permanentes de Fiscalización, Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral, Asuntos Jurídicos, Organización Electoral y Partidos Políticos, Transparencia y Acceso a la Información, Administración y Prerrogativas, Modernización institucional, Sistemas y Programas Informáticos, Comunicación Social Electoral y Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento al artículo 19 del Reglamento de Comisiones.
6. Punto de acuerdo respecto de la propuesta del Consejero Presidente para designación de los Secretarios Técnicos de las Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral, conforme a lo previsto por el artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo.
7. Cumplimiento de la resolución de fecha 18 de enero de 2013, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado dentro del expediente del Recurso de Revisión No. 05/2012, interpuesto por Jorge Aurelio Castillo Herrera, en su carácter de Representante del Partido Verde Ecologista de México, en contra del Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización respecto de la revisión realizada con apoyo de la unidad de fiscalización aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2012, a través del acuerdo 298/11/2012.
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de asignación de prerrogativas a Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales para el ejercicio 2013.
9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de represupuestación del ejercicio 2013.
10. Asuntos generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Consejo que a continuación se enlistan:

CONGRESO DEL ESTADO				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Delia Guerrero Coronado			Dip. J. Ramón Guardiola Martínez	
Dip. Juan Pablo Escobar Martínez			Dip. Rubén Guajardo Barrera	
CONSEJEROS PROPIETARIOS				
1. Mtro. José Martín Vázquez Vázquez			√	
2. Dr. José Antonio Zapata Romo			√	
3. Mtra. Rebeca Isaura Flores Hernández			√	
4. Mtro. Patricio Rubio Ortiz			√	
5. Lic. María Concepción Hernández de León			√	
6. Dr. Cosme Robledo Gómez			√	
7. Lic. Gabriela Camarena Briones			√	
8. Lic. Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocado			√	
9. Lic. Pedro Morales Sifuentes			√	
PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N	Lic. Ángel Candia Pardo		Lic. Alejandro Colunga Luna	√
P.R.I.	Lic. José Guadalupe Durón Santillán		Lic. Ulises Hernández Reyes	√
P.R.D	C. J. Alfredo Guadalupe Zamora Marín		Lic. Rubén Guadalupe Zapata González	√
P.T.	C. José Belmarez Herrera		C. Juan Valdez Pérez	√
P.V.E.M.	Lic. Jorge Aurelio Castillo Herrera	√	Lic. Sara Catalina Ramos Reyna	
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat	√	Lic. Hayro Omar Leyva Romero	
P.M.C.	Lic. Guillermo Olvera Nieto	√	Lic. Gustavo Chávez Pérez	
P.N.A	Lic. Tomas Galarza Vázquez	√	Lic. Ramón Briseño Lara	
SECRETARIO EJECUTIVO		Presente	SECRETARIO DE ACTAS	Presente
Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre		√	Lic. Rafael Rentería Armendáriz	√

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Electoral del Estado y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

06/02/2013. Por lo que respecta al punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, las actas de acuerdos relativas a las sesiones ordinarias de fechas 18 de diciembre de 2012 y 11 de enero de 2013.

07/02/2013. En seguimiento al punto número 3 del Orden del Día, las Comisiones Permanentes del Consejo, en cumplimiento al artículo 14 del Reglamento de Comisiones, informan al Consejero Presidente Mtro. José Martín Vázquez Vázquez, el nombre del consejero ciudadano que presidirá las Comisiones Permanentes previstas en el artículo 103 de la Ley Electoral del Estado, resultando de la siguiente manera:

Comisión Permanente	Propietario
Fiscalización	Lic. Gabriela Camarena Briones
Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral	Mtra. Rebeca Isaura Flores Hernández
Asuntos Jurídicos	Dr. Cosme Robledo Gómez
Organización Electoral y Partidos Políticos	Lic. Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocado
Transparencia y Acceso a la Información	Lic. María Concepción Hernández de León

Administración y Prerrogativas	Dr. José Antonio Zapata Romo
Modernización Institucional, Sistemas y Programas Informáticos	Dr. Cosme Robledo Gómez
Comunicación Social Electoral	Mtro. Patricio Rubio Ortiz
Servicio Profesional Electoral	Mtro. Patricio Rubio Ortiz

08/02/2013. Por lo que corresponde al punto número 4 del Orden del Día, se hace constar la presentación al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de los informes de actividades del año 2012 que presentan las Comisiones Permanentes previstas en el artículo 103 de la Ley Electoral del Estado, en cumplimiento al artículo 19, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo. Estos informes deberán de ser publicados en la página de Internet de este Organismo Electoral para los efectos correspondientes, además de agregarse a la presente acta como parte integral de la misma.

09/02/2013. Por lo que toca al punto número 5 del Orden del Día, se deja constancia de la presentación al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de los Programas de Trabajo para el año 2013 de las Comisiones Permanentes previstas en el artículo 103 de la Ley Electoral del Estado, en cumplimiento al artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo. Estos programas deberán de ser publicados en la página de Internet de este Organismo Electoral para los efectos correspondientes, además de agregarse a la presente acta como parte integral de la misma.

10/02/2013. En concordancia con el punto número 6 del Orden del Día, a propuesta del Consejero Presidente Mtro. José Martín Vázquez Vázquez, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, la designación de los funcionarios que fungirán como secretarios técnicos propietarios y suplentes en las Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral, incorporándose de la siguiente manera:

Comisión Permanente	Propietario	Suplente
Fiscalización	C.P. Claudia Marcela Ledesma González	C.P. Alejandro Bernal Fernández
Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral	Lic. Juan Carlos Rizzoli Ruiz	Lic. Gerardo Enríquez Capetillo
Asuntos Jurídicos	Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Lic. Lizbeth Lara Tovar
Organización Electoral y Partidos Políticos	C. Miguel Santillán Campos	Ing. Jesús Ortiz Cázares
Transparencia y Acceso a la Información	C.P. Claudia Josefina Contreras Páez	Lic. en Psic. Sergio Francisco González Olvera.
Administración y Prerrogativas	C.P. Daniel Galván Ríos	Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre
Modernización Institucional, Sistemas y Programas Informáticos	Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar	L.C. Antonio Dávila Foyo
Comunicación Social Electoral	L.C.C. Ruth Ramírez Torres	L.C.C. Juan Manuel Ramírez García
Servicio Profesional Electoral	Lic. Rafael Rentería Armendáriz	Lic. Eduardo Carrera Guillén

11/02/2013. Por lo que respecta al punto número 7 del Orden del Día, en cumplimiento a la resolución de fecha 18 de enero de 2013, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado dentro del expediente del Recurso de Revisión No. 05/2012, interpuesto por Jorge Aurelio Castillo Herrera, en su carácter de Representante del Partido Verde Ecologista de México, en contra del Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización

respecto de la revisión realizada con apoyo de la unidad de fiscalización aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2012, a través del acuerdo 298/11/2012; este Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, modificar el acuerdo de número 298/11/2012, para efectos de fundar y motivar la determinación de este órgano electoral de eximir a los Institutos Políticos Revolucionario Institucional y Conciencia Popular del reembolso de ninguna cantidad, quedando el acuerdo antes mencionado en los términos siguientes:

298/11/2012. *En lo que corresponde al mismo punto número 6 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por seis votos a favor, dos abstenciones y un voto particular, el Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros presentados por los partidos políticos con inscripción o registro ante este Organismo Electoral, respecto del gasto ordinario del ejercicio 2011, con la modificación contenida en la propuesta presentada por los Consejeros Ciudadanos Rebeca Isaura Flores Hernández, Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocado, María Concepción Hernández de León, José Antonio Zapata Romo, Cosme Robledo Gómez y Pedro Morales Sifuentes, respecto de los resolutivos primero, segundo y sexto del dictamen de referencia, únicamente en la parte relativa a que el Partido Acción Nacional reembolse a este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la cantidad de \$329,703.97 (trescientos veintinueve mil setecientos tres pesos, 97/100 M. N.) por concepto de financiamiento público cuyo uso y destino no quedó legalmente comprobado ante este Consejo, en tanto los Institutos Políticos Revolucionario Institucional y Conciencia Popular, no deben rembolsar ninguna cantidad.*

Lo anterior, en virtud de que conforme a lo dispuesto por el artículo 32, fracción XV de la Ley Electoral del Estado expedida mediante decreto número 362 de fecha del 10 de mayo de 2008 (norma aplicable para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos del ejercicio 2011 en términos de lo señalado por el artículo transitorio cuarto del decreto 578 de fecha del 30 de junio de 2011), los partidos políticos tienen la obligación de rembolsar al Consejo únicamente el monto del financiamiento público, cuyo uso y destino no haya sido legalmente comprobado ante el mismo, o del que no se haya ejercido.

En ese sentido, los institutos políticos antes referidos, si bien no comprobaron cierta cantidad de gastos por observaciones cuantitativas, al no poder determinarse la procedencia de los recursos que resultaron no comprobados, este Consejo los cataloga como recursos provenientes de financiamiento privado, mismo que no están obligados a rembolsar, y siendo que tratándose de los institutos políticos Revolucionario Institucional y Conciencia Popular el monto que recibieron por financiamiento privado es mayor al monto que les resultó como no comprobado, éste se considera dentro del financiamiento privado, por lo que no están obligados a rembolsarlo al Consejo.

Así, en consecuencia, para el resto de los Institutos Políticos que no recibieron financiamiento privado durante el ejercicio fiscal 2011, el Dictamen se aprueba en los términos propuestos por la citada Comisión Permanente de Fiscalización de este Organismo Electoral.

La propuesta de modificación antes mencionada, se agrega al citado dictamen, para los efectos legales procedentes; así como el voto particular del Consejero Ciudadano Patricio Rubio Ortiz, a la presente acta como parte integral de la misma.

En virtud de lo anterior, hágase del conocimiento de la Autoridad ordenadora el cumplimiento de lo por ella ordenado, dentro del TOCA 05/2012.

12/02/2013. En concordancia con el punto número 8 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de asignación de prerrogativas a Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales para el ejercicio 2013, agregándose a la presente acta como parte integral de la misma.

13/02/2013. Por lo que respecta al punto número 9 del Orden del Día, con las observaciones presentadas por la Consejera Ciudadana Gabriela Camarena Briones y el Consejero Ciudadano Patricio Rubio Ortiz, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el proyecto de repesupuestación para el ejercicio 2013, agregándose a la presente acta como parte integral de la misma.

14/02/2013. Por lo que respecta al punto número 10 del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, se deja constancia de la presentación al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del informe de actividades del año 2012 del Comité de Información del Consejo, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. Este informe deberá de ser publicado en la página de Internet de este Organismo Electoral para los efectos correspondientes, además de agregarse a la presente acta como parte integral de la misma.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 10:55 horas del día ocho de febrero de 2013, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.